



El documento Aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124.3.º en relación al 128.º del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Excmo. Ayuntamiento de Lobón, sito en Plaza de España, 1.

Lobón, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

• • •

*EDICTO de 12 de mayo de 2008 sobre modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0376)*

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por J.R.J. 15, S.L., y redactadas por Exing, S.A.

Modificación que tiene por objeto la ampliación del Polígono Industrial.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

• • •

*EDICTO de 12 de mayo de 2008 sobre modificación n.º 2/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0377)*

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 2/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por J.R.J. 15, S.L., y redactadas por Exing, S.A.



Modificación que tiene por objeto la ampliación del Núcleo Urbano de Lobón.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

• • •

*EDICTO de 12 de mayo de 2008 sobre modificación n.º 3/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0378)*

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 3/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por la Entidad Local Menor de Guadajira y redactadas por Gaudex, S.L.

Modificación que tiene por objeto cambiar el uso de parte de una Manzana de la población.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.